

Dr. Fernando Ortega Cárdenas

Abogado

ASESORÍA & CONSULTORÍA LEGAL

Civil, Laboral y Contencioso Administrativo

Quito, 5 de octubre de 2007

Señor
Superintendente de Compañías
Presente.-

31193

IOP
PZ



Escaneado
9-10-07

que

1,00.

Señor Superintendente:

Por medio de la presente adjunto una copia certificada de la escritura de cesión de participaciones de la compañía ALTA SEGURIDAD INTERNACIONAL ALTASEGI CÍA. LTDA. a fin de que se tome en cuenta en sus registros.

Atentamente,

Dr. Fernando Ortega Cárdenas
Mat. 4329 CAP

Ing. Diego Méndez
Gerente General ALTASEGI CÍA. LTDA.

Cesión de participaciones
registrada en el libro.

PZ

09/10/07

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
EN LA COMPAÑIA
ALTA SEGURIDAD INTERNACIONAL ALTASEGI
CÍA. LTDA.**

**OTORGADA POR:
SR. JUAN HOMERO MÉNDEZ MORENO
Y DIEGO ROLANDO MÉNDEZ CASTILLO**

**A FAVOR DE:
SR. MILTON ROMEO ORDÓÑEZ RUBIO
Y JUAN PATRICIO MÉNDEZ CASTILLO**

**CUANTIA:
US\$ 750
NF
DI 3,**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE**, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparecen, por una parte, en calidad de cedentes los señores Juan Homero Méndez Moreno, de estado civil casado con Blanca Margarita Castillo Castro quien también comparece; Diego Rolando Méndez Castillo, de estado civil casado con Ana del Rocío Cárdenas Acevedo quien también comparece, quienes para efectos de este contrato serán conocidos como los cedentes; y por otra, los señores: Milton Romeo Ordóñez Rubio, de estado civil casado; y Juan

V-11

Patricio Méndez Castillo, de estado civil casado, quienes para efectos de este contrato serán conocidos como los cesionarios. - Los comparecientes son mayores de edad, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe por cuanto me presentan los documentos de identidad y dicen que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**

En el protocolo de escrituras públicas de la Notaría a su cargo sírvase insertar una de cesión de participaciones de la compañía ALTA SEGURIDAD INTERNACIONAL ALTASEGI CÍA. LTDA. al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

Comparecientes.- Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte, en calidad de cedentes los señores Juan Homero Méndez Moreno, de estado civil casado con Blanca Margarita Castillo Castro quien también comparece; Diego Rolando Méndez Castillo, de estado civil casado con Ana del Rocío Cárdenas Acevedo quien también comparece, quienes para efectos de este contrato serán conocidos como los cedentes; y por otra, los señores: Milton Romeo Ordóñez Rubio, de estado civil casado; y Juan Patricio Méndez Castillo, de estado civil casado, quienes para efectos de este contrato serán conocidos como los cesionarios. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente hábiles y capaces para suscribir el presente contrato.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) Con fecha veinticuatro de

febrero de mil novecientos noventa y nueve, se suscribió, ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, la escritura de constitución de la compañía ALTA SEGURIDAD INTERNACIONAL ALTASEGI CÍA. LTDA., debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el día treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve. **B)** Con fecha quince de junio de dos mil cuatro se suscribe la escritura de Reforma de Estatutos Sociales de ALTA SEGURIDAD INTERNACIONAL ALTESEGI CÍA. LTDA. en la Notaría Trigésima Séptima del Cantón, ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, e inscrita en el Registro Mercantil el día veintiséis de junio de dos mil cuatro. **C)** Con fecha veinte de junio de dos mil siete se celebra ante el Notario Vigésimo Noveno, Doctor Rodrigo Salgado Valdéz, la escritura de cesión de participaciones otorgada por los socios Luis Francisco Gudiño Villacrés y Francisco Xavier Gudiño Cabrera a favor de Diego Rolando Méndez Castillo y Juan Homero Méndez Moreno, legalmente inscrita el veintiocho de junio de dos mil siete. **D)** Con fecha lunes dos de julio de dos mil siete, se celebró la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía "ALTA SEGURIDAD INTERNACIONAL ALTASEGI CÍA. LTDA." mediante la que por decisión unánime se aprobó la cesión de participaciones de los socios Juan Homero Méndez Moreno y Diego Rolando Méndez Castillo. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, y por existir acuerdo unánime de todos los socios sobre la cesión de participaciones, establecido en el acta de Junta Universal Ordinaria de Socios de la compañía ALTA

SEGURIDAD INTERNACIONAL ALTASEGI CÍA. LTDA., de fecha dos de julio de dos mil siete, transfieren y dan en venta y perpetua enajenación los cedentes a favor de los cesionarios de conformidad al siguiente detalle:

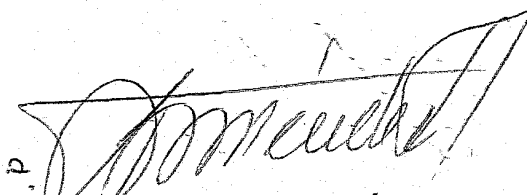
CEDENTE	Nº PARTICIPACIONES	CESIONARIO
Sr. Juan Homero Méndez	500	Sr. Milton Ordóñez R.
Sr. Diego Rolando Méndez	250	Sr. Juan Patricio Méndez
TOTAL	750	

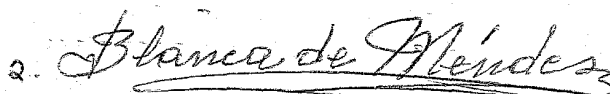
De esta manera el cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera:

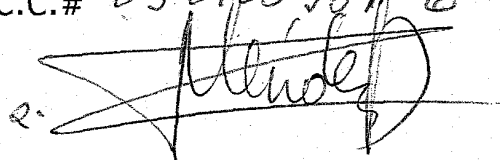
SOCIO	Nº DE PARTICIPACIONES	VALOR
Sr. Milton Ordóñez R.	500	\$ 500,00
Sr. Diego Rolando Méndez C.	250	\$ 250,00
Sr. Juan Patricio Méndez	250	\$ 250,00
TOTAL	1.000	\$ 1.000,00

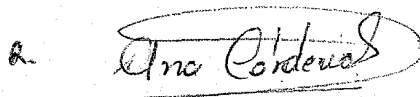
CUARTA.- CUANTÍA.- Cada participación tiene un valor nominal de un dólar americano (\$ 1,00). Las dos transacciones, se las realiza por un valor de quinientos 00/100 dólares americanos (\$ 500,00), la primera; y por doscientos cincuenta 00/100 dólares americanos (\$ 250,00) la segunda. La cuantía total de este contrato es de setecientos cincuenta 00/100 dólares americanos 00/100 (\$ 750,00). Los cedentes declaran haber recibido a plena satisfacción y en moneda de curso legal el valor correspondiente a la transacción de parte de los respectivos cesionarios. Usted señor Notario se dignará incorporar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- **Hasta aquí la minuta** que se halla firmada por el Doctor Fernando Ortega Cárdenas, Abogado con matrícula profesional número

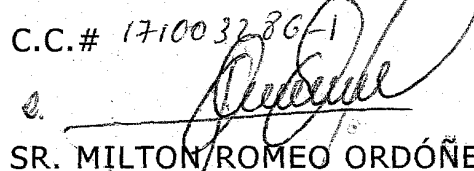
cuatro mil trescientos veinte y nueve, del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue íntegramente esta escritura, por mí, el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

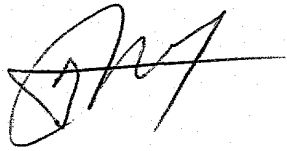
1. 
SR. JUAN HOMERO MÉNDEZ MORENO
C.C.# 090105989-9.

2. 
SRA. BLANCA MARGARITA CASTILLO CASTRO
C.C.# 090105981-6

3. 
SR. DIEGO ROLANDO MÉNDEZ CASTILLO
C.C.# 170921100-5

4. 
ANA DEL ROCÍO CÁRDENAS ACEVEDO
C.C.# 171003286-1

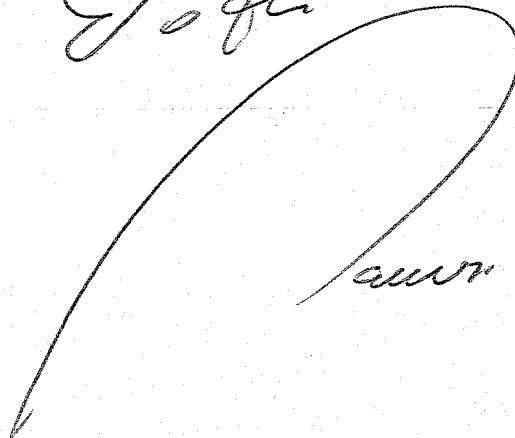
5. 
SR. MILTON ROMEO ORDÓÑEZ RUBIO
C.C.# 170319437/



R

SR. JUAN PATRICIO MÉNDEZ CSTILLO

C.C.# 170674823-1





ALTA SEGURIDAD INTERNACIONAL CIA. LTDA.

PROTEGEMOS - ASESORAMOS - ENTRENAMOS

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "ALTA SEGURIDAD INTERNACIONAL ALTASEGI CÍA. LTDA."

En el Distrito Metropolitano de Quito, el día de hoy lunes dos de julio dos mil siete, a las 13h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Guanguiltagua N34-373 y Federico Pérez, planta baja del Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen los Socios señores: Juan Homero Méndez Moreno y Diego Rolando Méndez Castillo, quienes representan la totalidad del capital social; el señor Juan Homero Méndez Moreno como Presidenta Ad-hoc de la Junta y el señor Diego Rolando Méndez Castillo, actúa como Secretario de la Junta por ser el Gerente General de la compañía, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías deciden reunirse en Junta General Universal de Socios de la compañía "ALTA SEGURIDAD INTERNACIONAL ALTASEGI CÍA. LTDA." para tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura del Acta anterior.
2. Cesión de participaciones de los socios Juan Homero Méndez Moreno y Diego Rolando Méndez Castillo.

La Junta por unanimidad aprueba el orden del día y de conformidad con los estatutos sociales, la Presidencia dispone se inicie la reunión.

1. **Lectura del Acta anterior.**

Secretaría da lectura al acta de la Junta anterior. La Junta no hace observaciones de ningún tipo al texto del acta.

La Junta por unanimidad acepta en todos sus términos el contenido del acta anterior.

2. **Cesión de participaciones de los socios Juan Homero Méndez Moreno y Diego Rolando Méndez Castillo.**

La Presidencia pone a consideración de la Junta General de Socios las peticiones de los socios Juan Homero Méndez Moreno y Diego Rolando Méndez Castillo, quienes solicitan se autorice la cesión de sus participaciones en la siguiente forma:

- a) La totalidad de participaciones, esto es 500 participaciones, que posee en propiedad en la compañía "ALTA SEGURIDAD INTERNACIONAL ALTASEGI CÍA. LTDA." el señor Juan Homero Méndez Moreno a favor del señor Milton Romeo Ordóñez Rubio, y
- b) El 50 % de las participaciones, esto es 250 participaciones, que posee en propiedad en la compañía "ALTA SEGURIDAD INTERNACIONAL ALTASEGI CÍA. LTDA." el señor Diego Rolando Méndez Castillo a favor del señor Juan Patricio Méndez Castillo.

La Junta luego de varias deliberaciones resuelve por unanimidad aceptar las peticiones de los socios Juan Homero Méndez Moreno y Diego Rolando Méndez Castillo.



ALTA SEGURIDAD INTERNACIONAL CIA. LTDA.

PROTEGEMOS - ASESORAMOS - ENTRENAMOS

De esta manera, el cuadro de integración del capital quedará de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	Nº PARTICIPACIONES
%		
Sr. Diego Méndez	250,00	250
25		
Sr. Juan Méndez C.	250,00	250
25		
Sr. Milton Ordóñez	500,00	500
50		

Al no tener otro punto que tratar, y siendo las quince horas treinta minutos, la Presidencia dispone concluir la sesión y concede un receso para la redacción de esta acta. Leída el acta esta es aprobada por todos los asistentes por unanimidad.

Para constancia suscriben todos los intervinientes.

Sr. Juan Homero Méndez
SOCIO
PRESIDENTE AD-HOC

Sr. Diego Méndez C.
SOCIO
SECRETARIO
Gerente General de ALTASEGI CÍA.
LTDA

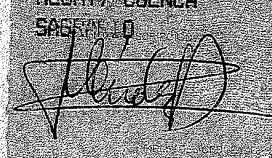


CASADO ANA DEL R. CARDENAS ACEVEDO
SUPERIOR ING. ELECTRONICO
JUAN HOMERO MENDEZ MORENO
BLANCA MARGARITA CASTILLO C
QUITO 28/03/2007
28/03/2019
PEN 2320212



-5-

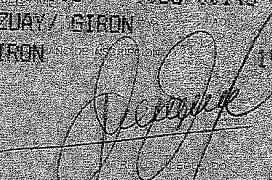
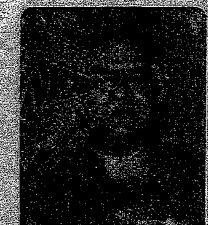
REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 170921100-5
MENDEZ CASTILLO DIEGO ROLANDO
AZUAY/CUENCA/SUCRE
04 NOVIEMBRE 1970
008- 0363 03141 M
AZUAY/ CUENCA
SUCRE 1970




ECUATORIANA***** E134312222
CASADO GERMANTA MARIA SOL NARVAEZ BAQU
SECUNDARIA MILITAR SERV. PASIVO
JULIAN ORDONEZ
TARCILA RUBIO
PASAJE 07/11/2005
07/11/2018
PEN 0304586



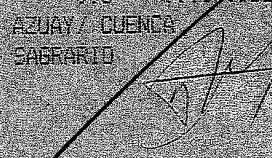
REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 170315437
ORDONEZ RUBIO MILTON ROMEO
AZUAY/NABON/NABON
19 FEBRERO 1952
001- 0036 00143 M
AZUAY/ GIRON
GIRON 1952

ECUATORIANA***** V334412248
DIVORCIADO
SUPERIOR MILITAR SERV. PASIVO
JUAN MENDEZ
BLANCA CASTILLO
QUITO 05/07/2006
05/07/2018
PEN 1947181



CIUDADANIA 170674623-1
MENDEZ CASTILLO JUAN PATRICIO
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
27 MAYO 1965
003- 0001 01582 M
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1965




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
15 DE ABRIL DE 2007
016-0192 1709211005
NUMERO CEDULA
MENDEZ CASTILLO DIEGO ROLANDO
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHABICRUZ PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
15 DE ABRIL DE 2007
034-0046 1703194371
NUMERO CEDULA
ORDONEZ RUBIO MILTON ROMEO
EL ORO PASAJE
PROVINCIA CANTON
OCHOA LEONMATRIZ PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



[illegible][illegible][illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

15 DE ABRIL DE 2007

171-0073
NUMERO

0901059816
CEBULA

CASTILLO CASTRO BLANCA MARGARITA

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTON

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

EQUATORIANA***** V4344V4444

NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: CASADO
INSTITUCION: EMPLEADO PRIVADO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: CARLOS CARRERA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: [illegible]
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: [illegible]
FECHA DE CADUCIDAD: [illegible]
FORMA No. 0390673
FIRMA DE LA AUTORIDAD: [illegible]
PULGAR DERECHO: [illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171003286-1
NOMBRES Y APELLIDOS: CARDENAS ACEVEDO ANA DEL ROCIO
FECHA DE NACIMIENTO: [illegible]
LUGAR DE NACIMIENTO: [illegible]
REG. CIVIL: [illegible] PAG: [illegible] ACT: [illegible]
FIRMA DEL CEDULADO: [illegible]
FOTOGRAFIA: [illegible]

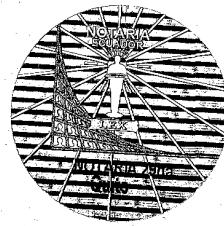
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

095-0066 171003286-1
NUMERO CEDULA
CARDENAS ACEVEDO ANA DEL ROCIO
PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA
QUITO
FIRMA DEL VOTANTE: [illegible]
PRESIDENTE DE LA JUNA

Se otorgó ante mi y en fe de ello
confiero esta PRIMERA copia
certificada, firmada y sellada en
Quito, a 19 SET. 2007
EL NOTARIO



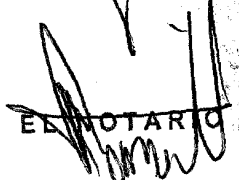
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ





SEP.

RAZON: EN ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO ENCARGADO DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTAIRA DEL CANTON QUITO, DE ACUERDO A OFICIO NUMERO 396/MSG/DDP/07, DE FECHA DOCE DE JULIO DEL DOS MIL SIETE, EMITIDO POR EL DOCTOR MARCOS SUESCUM GUERRERO, DELEGADO DISTRITAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA; TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ALTA SEGURIDAD INTERNACIONAL ALTASEGI COMPAÑIA LIMITADA OTORGADA POR EL GENERAL JUAN HOMERO MENDEZ MORENO, DIEGO ROLANDO MENDEZ CASTILLO Y OTROS CELEBRADA EN ESTA NOTARIA CON FECHA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE; DE LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA MISMA, CELEBRADA ENTRE JUAN HOMERO MENDEZ MORENO Y DIEGO ROLANDO MENDEZ CASTILLO A FAVOR DE MILTON ROMEO ORDOÑEZ RUBIO Y JUAN PATRICIO MENDEZ CASTILLO OTORGADA ANTE EL DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO CON FECHA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE. - QUITO, DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DEL DOS MIL SIETE. -


EL NOTARIO
Dr. Mauricio Ramírez M.
Notario Trigésimo Séptimo Encargado
Quito - Ecuador





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **850** de REGISTRO MERCANTIL de catorce de abril de mil novecientos noventa y nueve, a fs.1375 vta, tomo 130 correspondiente a la compañía **“ALTA SEGURIDAD INTERNACIONAL ALTASEGI CIA. LTDA..”** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintiocho de septiembre de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng